

asta que en el Ayuntamiento de Vucbe. a Junta proximo
pasado crebio dho Real Cedula a favor de
Juan Joseph de Maza, y pedim^o presentado por el Refe
rido Senor D. Diego de Vucbe, saliendo por el, que dho
C^o de Mazones hincase bases Remates de Abastos pp.
por manifestar tener millon sobre estos, y que se le pa
gase sus Dietas y Salarios por el aforo de vino pp.
por la Villa sea como que los Abastos pp. deuan
matarse en esta Junta, y por tanto a esta
Villa el Gobierno Economico el Pueblo, y remas na
mas que constan en su Decreto, y que siendo necesario
lo defendiese como su Comisario en Justicia, y sobre
el Salario al Aforo se consultase por mi como su
Comisario al tenor Concesion de la p^o de Mazones co.
mo Superintendente. Y al Real Ato para bien
deben de crechaba pagar al Refido C^o los sala
rios que solicitaba; para que para mi Comision pedi
los autos de la Real Justicia lo que virtualmente
menor, y sin mas Audiencia de esta Villa de supre
ria autoridad N^o por. de p^o ya avnlado la p^o
de p^o de Mazones, y Remates de Abastos sea consulta
a dho. C^o Concesion sobre estos R^o de p^o de Mazones
deuen pagar y autorizarse por dho C^o de Mazones
que los testimonios de Cavalierias que se den en la p^o
y fueren de esta deve darlos uno dho C^o como vitubien
millon dho Cavalierias y p^o de Mazones de Canamo y otras
Cosas que m^o de p^o de Mazones tener conreacion con
la Refida C^o que si esto fuera se p^o de Mazones, nota
na mente a las C^o propias de esta Villa, se bulne
raba a qual p^o de Mazones p^o de Mazones quedando los C^o
imp^o de Mazones dar testimonios algunos siendo asi que esto
pagan a la Villa encada un año una p^o de Mazones como la de
Dien Ducad. en suena a p^o de Mazones dho testimonios

